

**APRUEBA REANUDACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-10-LE21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1166.-

DALCAHUE, 22 de julio de 2021.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°1049 de fecha 29/06/2021 que aprueba la paralización de la obra, la Resolución del Tribunal Electoral Regional: Causa Rol N°26-2021-P que proclama al alcalde electo, el informe del ITO de fecha 24/06/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 23/06/2021 que solicita la paralización de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 13/04/2021, el decreto alcaldicio N°623 de fecha 07/04/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°612 de fecha 01/04/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 30/03/2021, el Certificado de Fianza N°F0000320 de fecha 29/03/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 28 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 17/03/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/03/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/03/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 24/02/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°514 de fecha 18/03/2021 se adjudica por un monto de \$50.000.000.- IVA Incluido., a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N°, para la ejecución del proyecto "**Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N° F0000320 de ProGarantía S.A.G.R, tomado por la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.500.000.-, con fecha 29/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°612 de fecha 01/04/2021 se aprueba el contrato suscrito de fecha 30/03/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N°, para la ejecución de la obra "**Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°623 de fecha 07/04/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato de la obra "**Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°667 de fecha 13/04/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 13/04/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, Representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N°, para la ejecución de la obra "**Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue**".

La carta del contratista de fecha 23/06/2021 que solicita la paralización de la obra por 30 días, que por factores climatológicos no permite realizar la correcta preparación del suelo, excavaciones, compactaciones y ensayos de densidades.

El informe del ITO de fecha 24/06/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras de acuerdo con lo expuesto por Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6.

Que, por decreto alcaldicio N°1049 de fecha 29/06/2021 se aprueba la PARALIZACIÓN de faenas de la obra denominada "Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue", contratado a la Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° por un periodo de 30 días corridos a contar de la fecha 23/06/2021, debiéndose retomar las obras el día 22/07/2021.

DECRETO:


1.- **REANUDASE** los plazos asociados al contrato de la obra denominada "**Construcción Cancha Sintética Parque Itinerante de Dalcahue**", a contar del 22 de julio de 2021. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato **el día 08 de agosto de 2021**. (Se restituyen los 18 días corridos por saldo de plazo contractual vigente, antes de la paralización respectiva).

2.- **INFÓRMESE:** a la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. Martín Alonso Chicuy Vargas, C.I. N° del presente decreto alcaldicio y que además deberá mantener vigente la garantía por fiel cumplimiento de contrato, dando cumplimiento lo señalado en el punto 11.1 de las bases administrativas de licitación.


3.- **MANTÉNGASE** el resguardo de la garantía por fiel cumplimiento de contrato individualizada como Certificado de Fianza N° F0000320 de ProGarantía S.A.G.R de fecha 29/03/2021, cuyo vencimiento es hasta 30/11/2021 y la cual cubre la extensión de plazo vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/ccm. -